



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-78-L114

INSUMOS CAMPAÑA PROMOCION AÑO 2014

Vallenar, 09 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 4692 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-78-L114 INSUMOS CAMPAÑA PROMOCION AÑO 2014
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

- I. Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-78-L114 INSUMOS CAMPAÑA PROMOCION AÑO 2014

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
76.218.641-1	Sociedad de enseñanza educativas Ltda.

- II.- Autorizase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

II. Declárese desiertas las siguientes líneas de licitación 5350-78-L114 INSUMOS CAMPAÑA PROMOCION año 2014

3	CUADROS GIGANTES DE TELA PARA PINTAR SEGUN TERMINOS DE REFERENCIAS
---	--

III. Publíquese en www.mercadopublico.cl

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes.
- NFR/A.S. PMRO/CRT/RAPN/rap